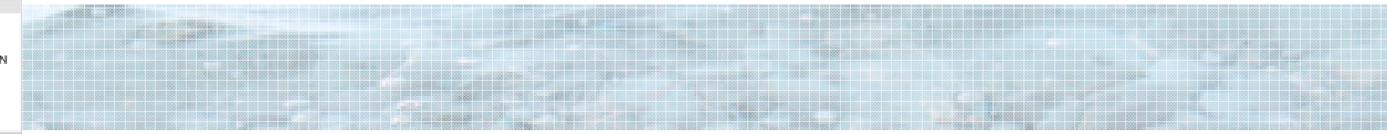


2ª ronda de las mesas de trabajo territoriales

Alto y medio Júcar

Teodoro Estrela Monreal

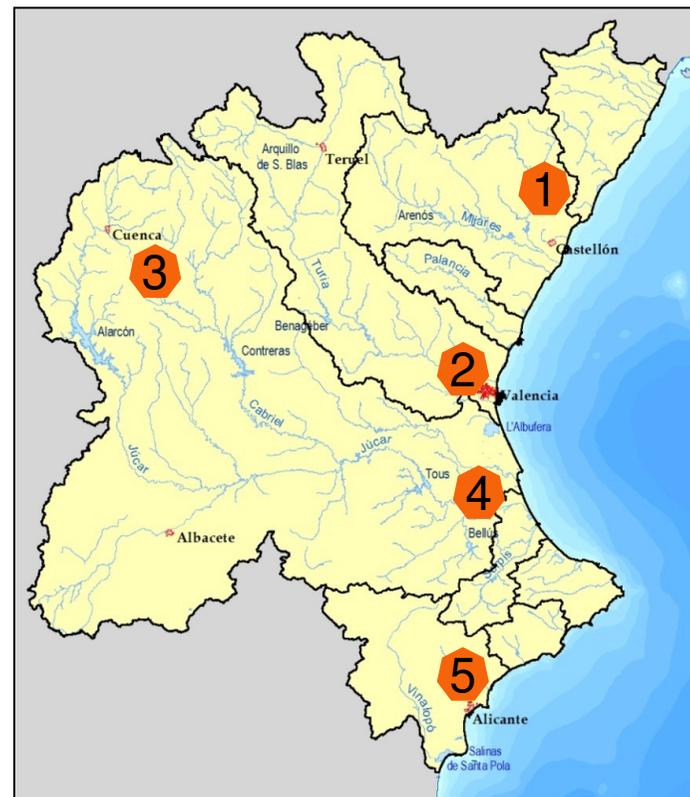
Confederación Hidrográfica del Júcar



2ª ronda de mesas territoriales

1. Cenia-Maestrazgo / Mijares-Plana de Castellón / Palancia Los Valles (Castellón)
2. Bajo Turia (Valencia)
3. Alto y medio Júcar (Cuenca)
4. Bajo Júcar / Serpis (Sueca)
5. Marina Alta / Marina Baja / Vinalopó-Alacantí (Alicante)

Retornos: avance de las soluciones previstas para cada “problema” a partir de las propuestas recibidas.





2ª ronda de mesas territoriales

3. Alto y medio Júcar (Cuenca)

Reunión 1ª ronda celebrada en:

- Albacete (9 de abril)

Reuniones bilaterales con:

- JCRMO (20 de mayo)



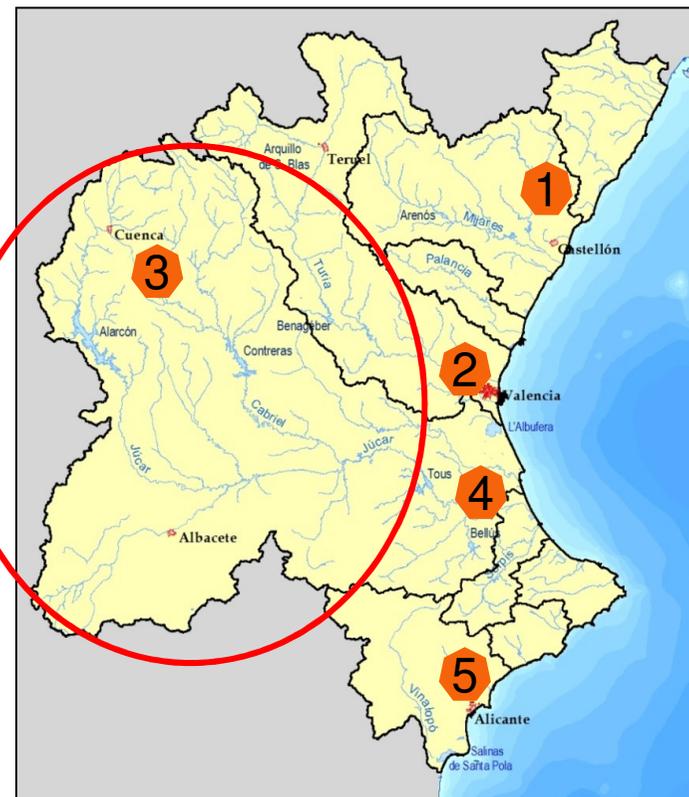


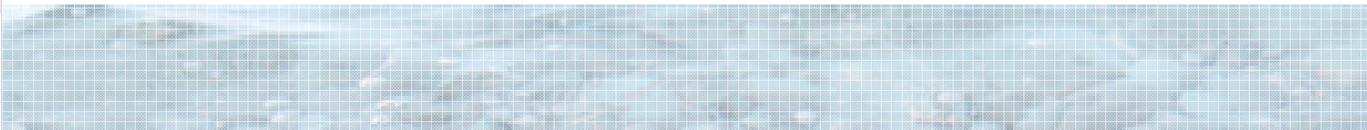
2ª ronda de mesas territoriales

3. Alto y medio Júcar (Cuenca)

Reuniones 1ª ronda + reuniones bilaterales

Temas analizados
Análisis del límite de la demarcación Júcar- Guadiana
Control de la presencia de fitosanitarios en las masas de agua
Agricultura de conservación
Lodos depuradora
División de las dotaciones de la actividad relacionada con la producción de setas/champiñón en función de la etapa del proceso productivo.
Reserva para las actividades relacionadas con el champiñón situadas en la provincia de Albacete, pero cercanas a Cuenca
Criterios en la renuncia y liberación de derechos
Autorizaciones y concesiones de agua subterránea
Estimación del recurso disponible de las masas de agua subterránea
Considerar en el análisis si los azudes son Patrimonio Hidráulico
Masas sin agua en los muestreos (SAM)





Análisis del límite de la demarcación Júcar- Guadiana



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Análisis del límite de la demarcación Júcar- Guadiana



El límite entre las DDHH del Júcar y del Guadiana de los planes hidrológicos de cuenca se modificó tras un estudio de detalle realizado por el CEDEX en el entorno de Minaya.

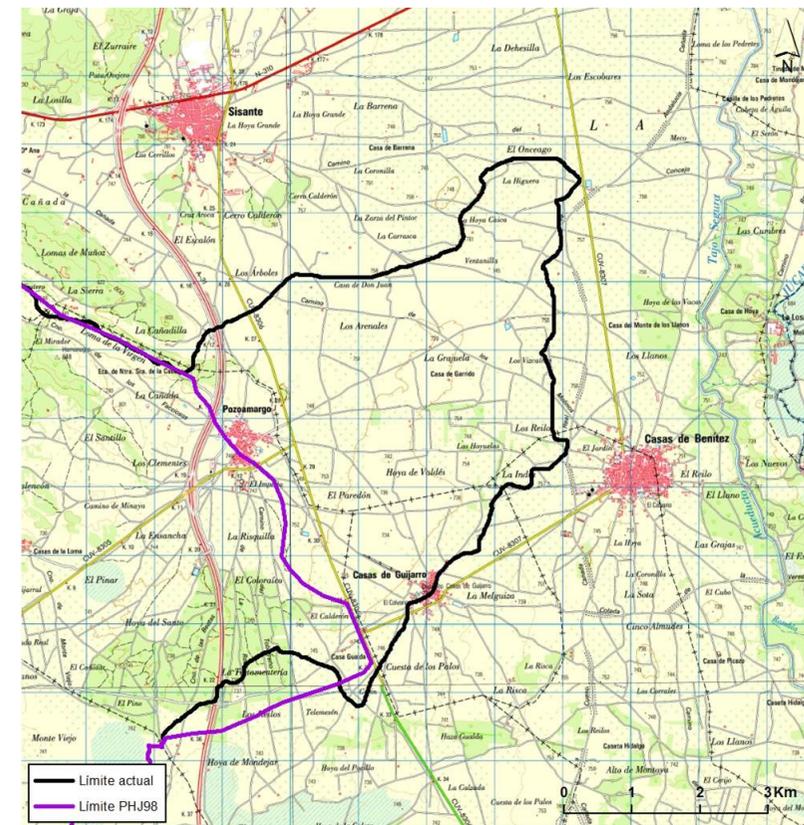
ORDEN ARM/3797/2008, de 16 de diciembre, por la que se define la línea común de delimitación de los ámbitos territoriales de las Confederaciones Hidrográficas del Guadiana y del Júcar en la zona comprendida entre el límite de los términos municipales de Casas de Haro y Pozoamargo, en la provincia de Cuenca, y el límite entre los términos municipales de Villarrobledo y Munera, en la provincia de Albacete.





Análisis del límite de la demarcación Júcar- Guadiana

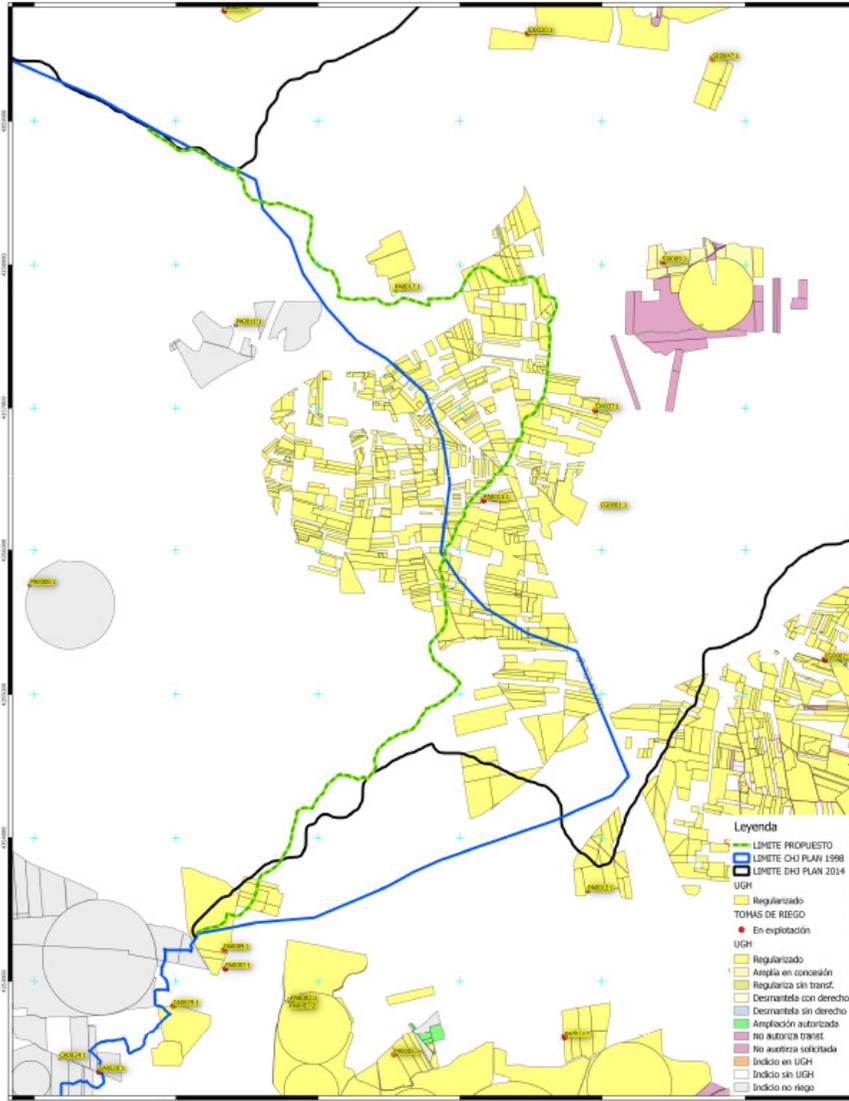
El MAGRAMA realiza una delimitación de las demarcaciones intercomunitarias, teniendo en cuenta los trabajos del CEDEX. El criterio seguido es el hidrológico. En el caso de la DHJ la divisoria con DHG se desplaza hacia el este en el entorno de Sisante y Pozoamargo.



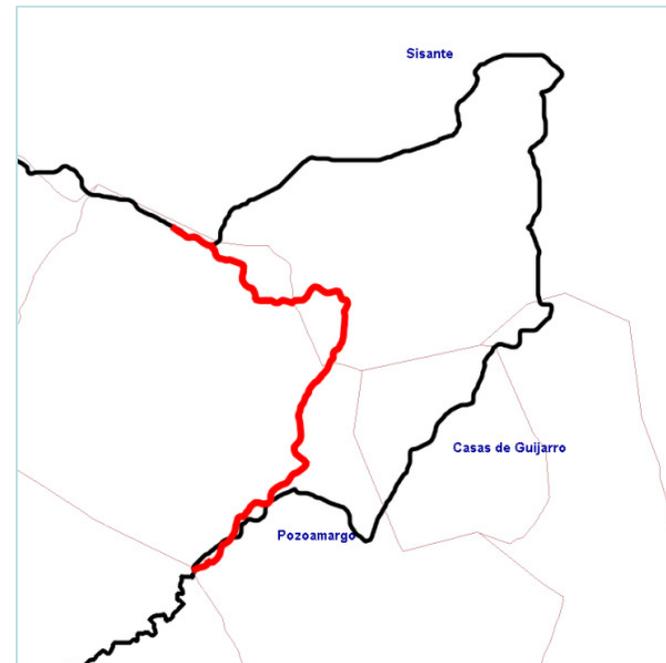


Análisis del límite de la demarcación Júcar- Guadiana

PROPUESTA DIVISORIA JÚCAR - GUADIANA ENTRE MONTEVEJEO Y POZOAMARGO.

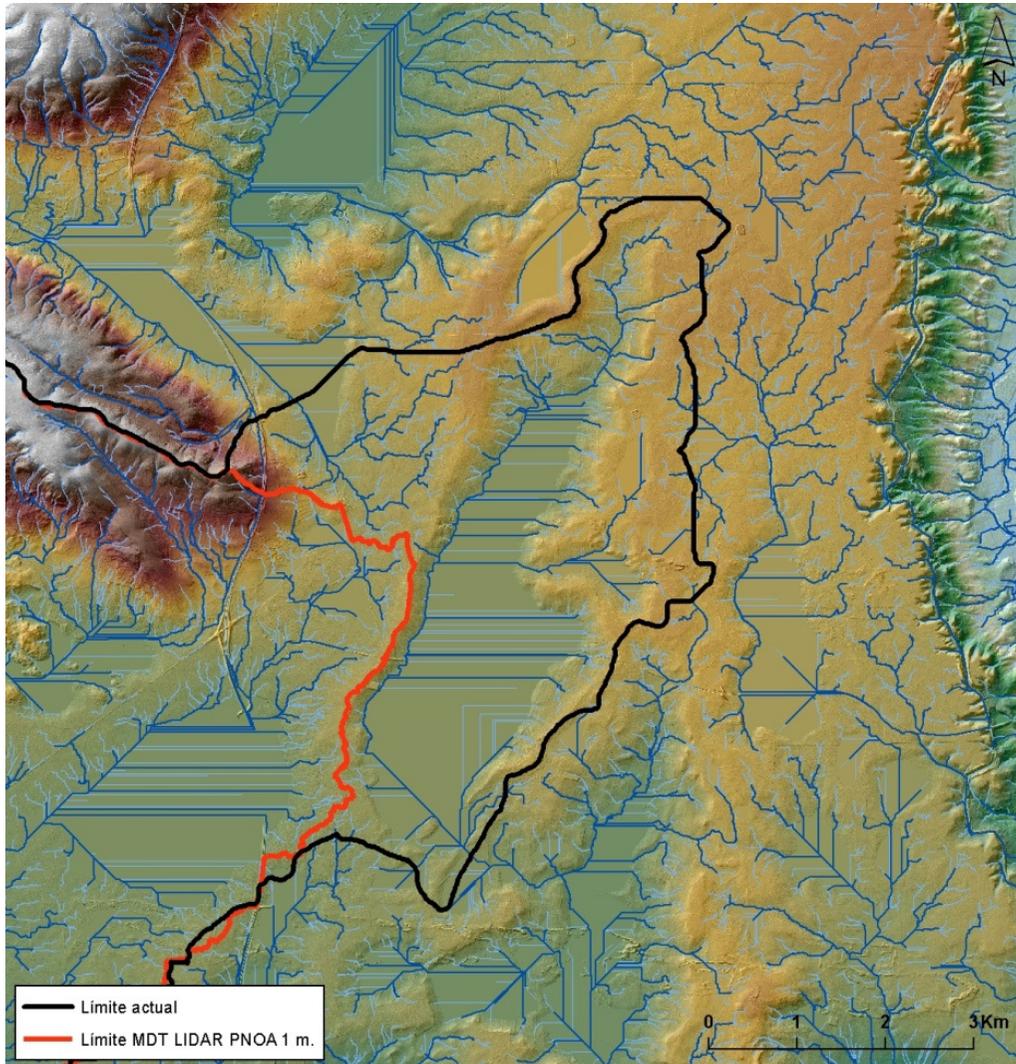


-El límite establecido en el PHJ09 afecta a varias explotaciones situadas anteriormente en la DH Júcar, pasando alguna de ellas a la DH Guadiana





Análisis del límite de la demarcación Júcar- Guadiana



La Llanura manchega es un área de topografía suave con un gran número de endorreísmos → dificultad en establecer la divisoria de aguas.

Se ha realizado análisis con MDT de gran precisión (resolución de 1 m a partir de los datos LIDAR del PNOA) indican que la cubeta endorréica del sur del TM de Sisante drena hacia el río Júcar.



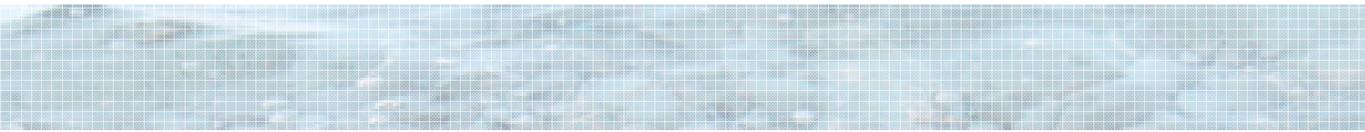
Análisis del límite de la demarcación Júcar- Guadiana

Atendiendo a los estudios realizados se propone el cambio de límite entre las demarcaciones del Júcar y del Guadiana, elevando la cuestión a la DGA para su consideración conjunta con la DH Guadiana.

Este aspecto se ha reflejado en el apartado 2.1 *Ámbito territorial* de la Memoria.

El límite de la Demarcación adoptado en el Plan Hidrológico del primer ciclo de planificación procede de trabajos realizados por el CEDEX siguiendo criterios hidrográficos a escala nacional, lo que ha permitido homogeneizar los límites de las demarcaciones hidrográficas. Sin embargo distintos estudios realizados con modelos digitales del terreno de gran precisión, tanto por la Confederación Hidrográfica del Júcar como por algunos usuarios, muestran que el límite actual entre las demarcaciones del Júcar y del Guadiana en el entorno de Sisante y Pozoalmagro no sigue exactamente la divisoria de aguas entre ambas cuencas, incluyendo en la Demarcación Hidrográfica del Guadiana territorios vertientes al río Júcar. Por este motivo, desde la Confederación Hidrográfica del Júcar se propone a la Dirección General del Agua la modificación de los límites actuales entre ambas demarcaciones en el sentido aducido anteriormente.

Además, se incluirá un apartado específico en el Plan analizando en detalle esta situación



Control de la presencia de fitosanitarios en las masas de agua



GOBIERNO DE ESPAÑA

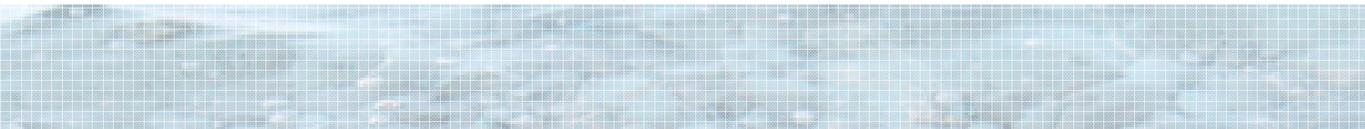
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR

Control de la presencia de fitosanitarios en las masas de agua: avances en contaminación difusa

Medidas relacionadas con la reducción de contaminación difusa por nitratos y pesticidas en CLM

Código	Nombre Medida	Administración
08M0964	Actualización del programa de acción y código de buenas prácticas sobre zonas vulnerables designadas por Castilla la Mancha, donde se considerarán los requerimientos sobre aporte de nitrógeno establecidos por la CHJ para el cumplimiento de los Objetivos medioambientales	Castilla la Mancha
08M0207	Plan de control y manual de procedimiento para el cumplimiento de los planes de acción en zonas vulnerables de Castilla la Mancha.	Castilla la Mancha
08M1151	Coordinación entre las Administraciones Estatal y autonómicas para adaptar los controles sobre el aporte de nitratos y pesticidas procedentes de la Agricultura al cumplimiento de los objetivos medioambientales en la DHJ.	Administración General del Estado
08M0205	Estudios de caracterización y modelación de los procesos de contaminación por nitratos en el ámbito de la CHJ. -Estudios de caracterización de los orígenes del nitratos (agricultura, ganadería, lodos, aguas regeneradas, suelo, etc); - Modelación de la evolución de nitratos en la aguas según escenarios; -Evaluación, a través del modelo, del efecto que tienen los Programas de acción y/o cód. buenas prácticas sobre el estado de las masas de agua.; -Propuesta de mejoras a incluir en los códigos de buenas prácticas y Programas de acción de las CCAA	CHJ
08M0215	Estudios de caracterización y modelación de los procesos de contaminación por pesticidas en el ámbito de la CHJ. -Ampliación de la red de control; -Estudios de caracterización; - Modelación de la evolución de plaguicidas en la aguas según escenarios	CHJ
08M0549	Medidas de asesoramiento al sector productor para el uso sostenible de fitosanitarios y la gestión adecuada de plagas dentro del marco de la directiva 2009/128/CE y el Plan de Acción Nacional (PAN) dentro del ámbito de la DHJ	Castilla la Mancha
08M0212	Plan de vigilancia de Castilla la Mancha al uso y comercialización de productos fitosanitarios, en cumplimiento con el Plan de Acción Nacional para el uso sostenible de productos fitosanitarios en el ámbito de la DHJ	Castilla la Mancha
08M1156	Medida para la conservación de suelos. Fomento de la implantación de Agricultura de Conservación en Castilla la Mancha, principalmente en zonas de la DHJ con presión difusa significativa procedente de la agricultura. Incluye medidas de formación y asesoramiento a los agricultores, así como potenciar el establecimiento de ayudas a agricultores	Castilla la Mancha
08M0635	Medidas de seguimiento de la aplicación de lodos de depuradora en la agricultura en Castilla la Mancha en cumplimiento con la directiva 86/278/CEE. Ámbito DHJ	Castilla la Mancha
08M0218	Desarrollo de las medidas incluidas en los planes de gestión de residuos de Castilla la Mancha en materia de clausura y sellado de vertederos o de celdas de vertido, tratamiento de lixiviados u otras requeridas con el mismo en, en el ámbito de la CHJ	Castilla la Mancha



Control de la presencia de fitosanitarios en las masas de agua: avances en contaminación difusa

Algunas medidas existentes en la CV que sería interesante incorporar en Castilla la Mancha

Incorporación de requisitos adicionales en los códigos de buenas prácticas agrarias (CBPA) que permiten alcanzar los objetivos ambientales establecidos en el PHJ según modelos. Además los CBPA pasa a ser obligatorios en zonas vulnerables.

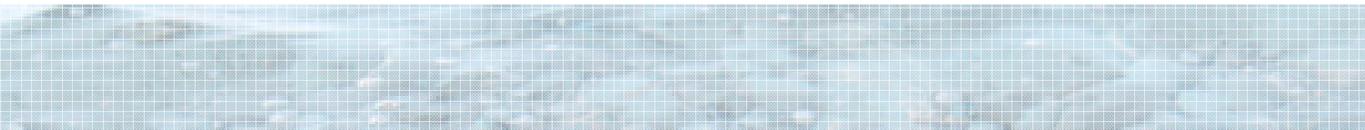
Fomento de tratamiento de purines para adecuar la gestión de los residuos ganaderos y reducir el riesgo de contaminación: se promueven subvenciones destinadas a promover el desarrollo de sistemas innovadores de gestión de purines procedentes de las explotaciones porcinas, respetuosos y compatibles con la protección del medio ambiente.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JUCAR



Agricultura de conservación



Medidas **propuestas** a incorporar en el PHJ

08M1154. Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables, incluyendo agricultura de conservación en la **Comunidad Valenciana**



Orden 8/2015 por la que se regulan las ayudas correspondientes a las medidas de agroambiente y clima, contenidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana y cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).



Con esta medida también se pretende incidir sobre otros riesgos de vulnerabilidad, como es la pérdida de suelos en superficies de pendientes.

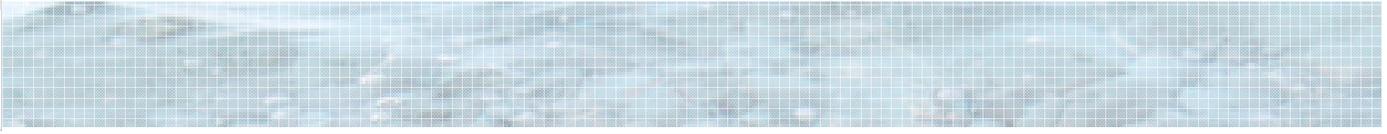
Dentro de estas ayudas podría acogerse la agricultura de conservación, que comprende una serie de técnicas que tienen como objetivo fundamental conservar, mejorar y hacer un uso más eficiente de los recursos naturales mediante un manejo integrado del suelo, agua, agentes biológicos e insumos externos. Logrando entre otros objetivos una reducción de la erosión del suelo, de la contaminación de las aguas subterráneas y superficiales y de la contaminación del suelo. Además se incrementa la capacidad de retención eficiente de agua en los suelos y se reducen las escorrentías superficiales

08M1156. Medida para la conservación de suelos. Fomento de la implantación de Agricultura de Conservación en **Castilla la Mancha**, principalmente en zonas de la DHJ con presión difusa significativa procedente de la agricultura. Incluye medidas de formación y asesoramiento a los agricultores, así como potenciar el establecimiento de ayudas a agricultores



Con el fin de fomentar la implantación de este tipo de agricultura sostenible, se prevén los siguientes trabajos:

- Coordinación entre las Administraciones estatal y autonómica para establecer un marco de actuación dirigido al alcance de los objetivos ambientales.
- Medidas de formación y asesoramiento a los agricultores sobre los aspectos técnicos de la Agricultura de Conservación, sus requisitos, ventajas e inconvenientes.
- Incorporar dentro del condicionamiento para el cobro de ayudas de la PAC



Control de los vertidos de lodos de depuradoras



Control de los vertidos de lodos de depuradoras

Directiva 86/278/CE



RD 1310/1990, de 29 de octubre



- El usuario de los lodos deberá poseer la documentación expedida por el titular de la EDAR referente al proceso de tratamiento y composición (artículo 4 y 5).
- Los entes locales y demás titulares de EDAR deberán facilitar al órgano competente en la Comunidad Autónoma anualmente información sobre los lodos (artículo 6).
- Las comunidades autónomas deben controlar el efectivo cumplimiento de la norma por parte de los titulares de EDAR y de los usuarios de los lodos y deberán facilitar al Ministerio la información necesaria sobre la utilización de los lodos en la actividad agraria (artículo 7).
- El Ministerio debe remitir cada cuatro años a la Comisión de las Comunidades Europeas un informe de síntesis sobre la utilización de los lodos en la agricultura (artículo 8).

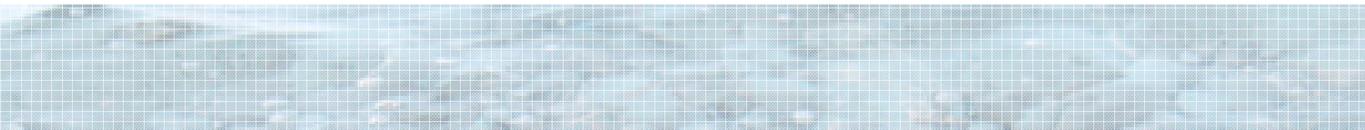


Medidas **propuestas** a incorporar al PHJ



08M0634. Medidas de seguimiento de la aplicación de lodos de depuradora en la agricultura en la **Comunidad Valenciana** en cumplimiento con la directiva 86/278/CEE. Ámbito DHJ.

08M0635. Medidas de seguimiento de la aplicación de lodos de depuradora en la agricultura **en Castilla-La Mancha** en cumplimiento con la directiva 86/278/CEE. Ámbito DHJ.



División de las dotaciones de la actividad relacionada con la producción de setas/champiñón en función de la etapa del proceso productivo

División de las dotaciones de la actividad relacionada con la producción de setas/champiñón en función de la etapa del proceso productivo

Modificación normativa

Situación en consulta pública

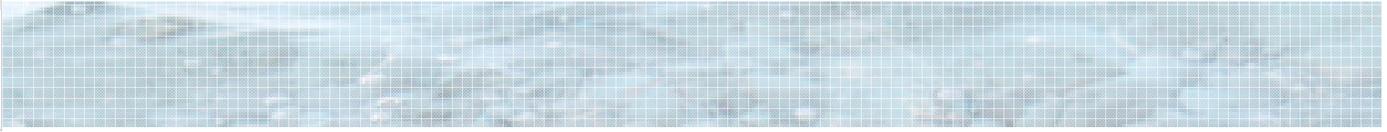
Producto	Dotación/producción (m ³ /t)
Champiñón para consumo en fresco sin lavar	9,32-9,45
Champiñón para consumo en fresco lavado y laminado	9,67-9,81
Champiñón para consumo en conserva	26,85-26,95
Seta para consumo en fresco	22,26-23,87
Seta para consumo en conserva	35,76-37,37

Dotaciones de referencia para la producción y procesado de champiñones y setas.

Situación post-consulta

Producto	Etapa productiva	Dotación/producción	
		(m ³ /t de champiñón)	(m ³ /t de compost)
Champiñón	Producción de compost	5,47-6,86	1,99-2,08
	Necesidades en naves de cultivo	2,43-3,93	
	Conservera	17,5	
	Laminadora	0,36	
Seta	Producción de compost	12,20-15,56	1,26-1,72
	Necesidades en naves de cultivo	8,37-10,03	
	Conservera	13,5	

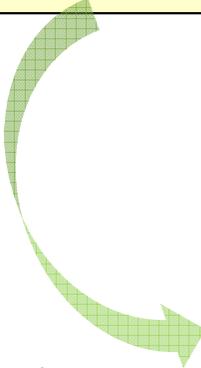
Dotaciones de referencia para la producción y procesado de champiñones y setas por etapa productiva.



Reserva para las actividades relacionadas con el champiñón situadas en la provincia de Albacete, pero cercanas a Cuenca

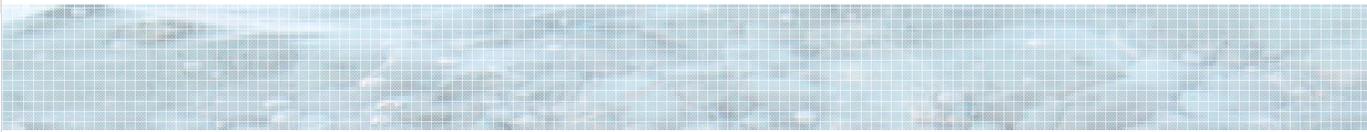


Reserva para las actividades relacionadas con el champiñón situadas en la provincia de Albacete, pero cercanas a Cuenca



Propuesta de modificación normativa

Podrá utilizarse para uso agro-industrial un volumen de hasta 3 hm³/año de recursos superficiales y subterráneos en los territorios limítrofes de la provincia de Albacete.



Criterios en la renuncia y liberación de derechos



Criterios en la renuncia y liberación de derechos

Posible Modificación de la normativa (Art. 34.2)

Respecto a la renuncia de derechos y liberación de recursos a favor de un tercero, se están desarrollando los criterios a utilizar en cuanto a los porcentajes de minoración con información sobre:

- Ratio uso/derecho
- Efectos ambientales sobre las masas de agua:
 - Afección a los caudales del río Júcar.
 - Criterios de sostenibilidad en la piezometría
- Efectos socio-económicos (tamaño parcelas, tipo de actividad, etc.)

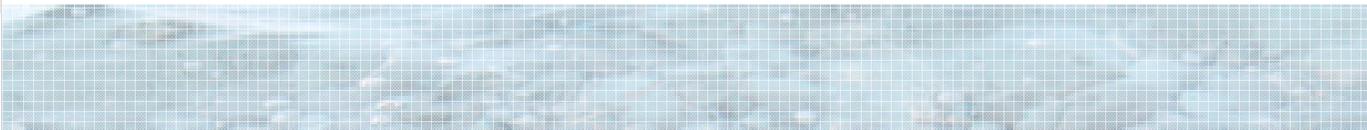
Dichos criterios se desarrollarán en un nuevo apéndice específico en la Normativa



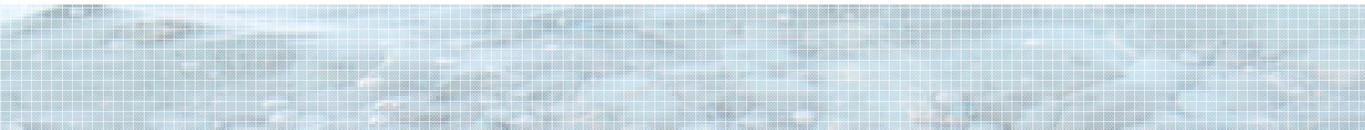
GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JUCAR



Autorizaciones y concesiones de agua subterránea

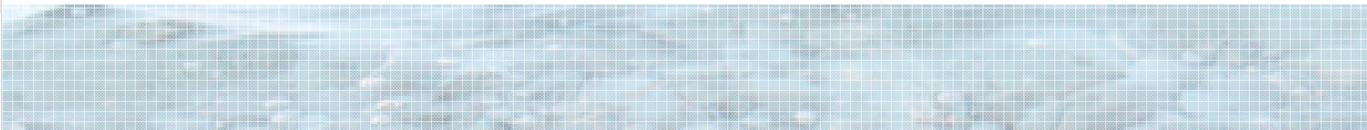


Autorizaciones y concesiones de agua subterránea

Modificación de la normativa (Art. 38.3)



Respecto a las autorizaciones y concesiones de agua subterránea, se está desarrollando lo establecido en el artículo 54.2 del TRLA en relación con los criterios para determinar los trámites concesionales.



Estimación del recurso disponible de las masas de agua subterránea



Estimación del recurso disponible de las masas de agua subterránea

Actualización de las series de Patricial

Cod	Denominación masa agua subterránea	2009-2015 (hm ³)		2015-2021 (hm ³)	
		Recurso renovable zonal	Recurso disponible	Recurso renovable zonal	Recurso disponible
080.129	Mancha Oriental	330,9	261,7	359,6	265,2

Con el objetivo de mejorar las estimaciones sobre las relaciones río-acuífero, transferencias laterales y el recurso disponible.

Nueva medida en el Plan

08M1209. Mejora del conocimiento mediante la modelización matemática de la masa de agua subterránea Mancha Oriental



**Considerar en el análisis si los azudes son Patrimonio
Hidráulico**



Considerar en el análisis si los azudes son Patrimonio Hidráulico

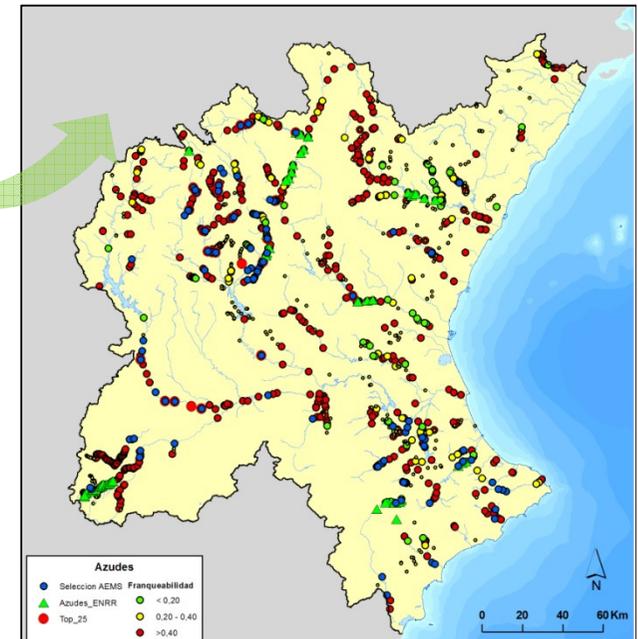
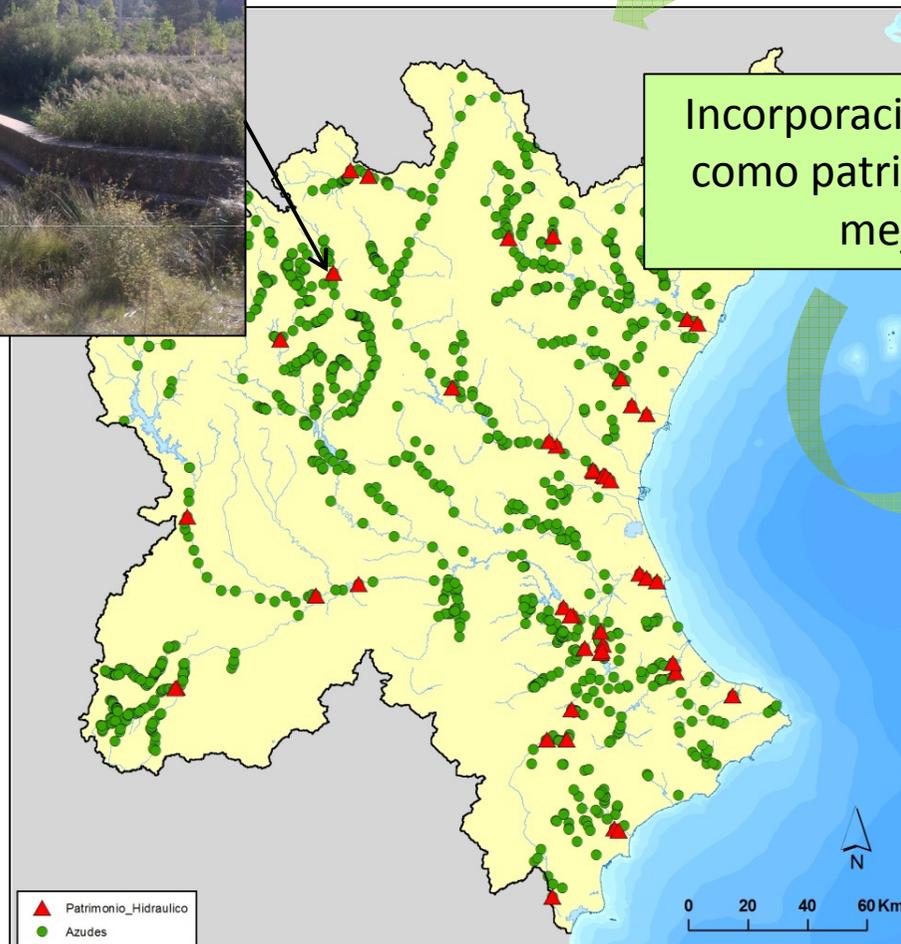
CHJ (2011): El Patrimonio Hidráulico Histórico en el Ámbito Territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

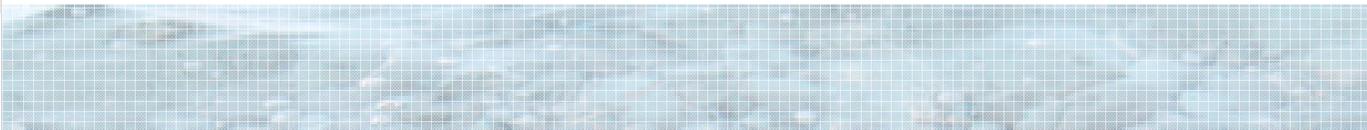


Presa de Cristinas

Posibilidad de añadir nuevos estudios

Incorporación de los azudes considerados como patrimonio hidráulico al análisis de mejora de la conectividad





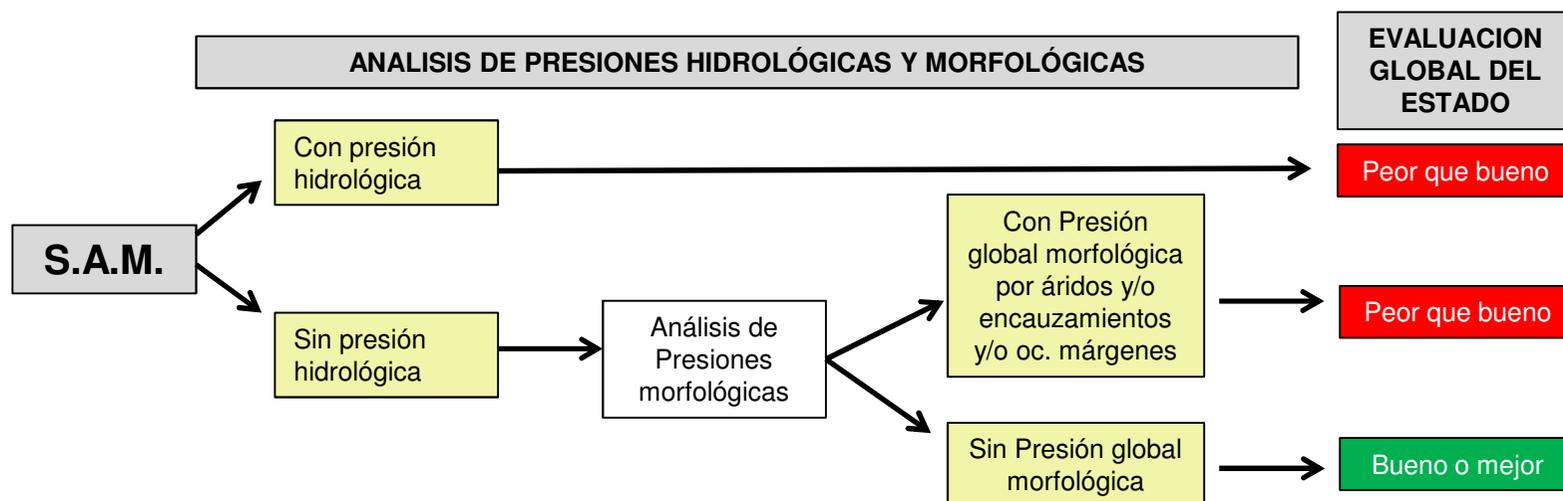
Masas sin agua en los muestreos (SAM)

Masas sin agua en los muestreos (SAM)

Revisión de la caracterización y evaluación del estado

La CHJ participa junto a la Universidad de Barcelona, CSIC y ACA en un proyecto LIFE financiado por la UE, que tiene como objetivo principal el análisis y estudio de estas masas, lo que conllevará un mayor conocimiento y un mejor tratamiento de las mismas en futuras revisiones del Plan.

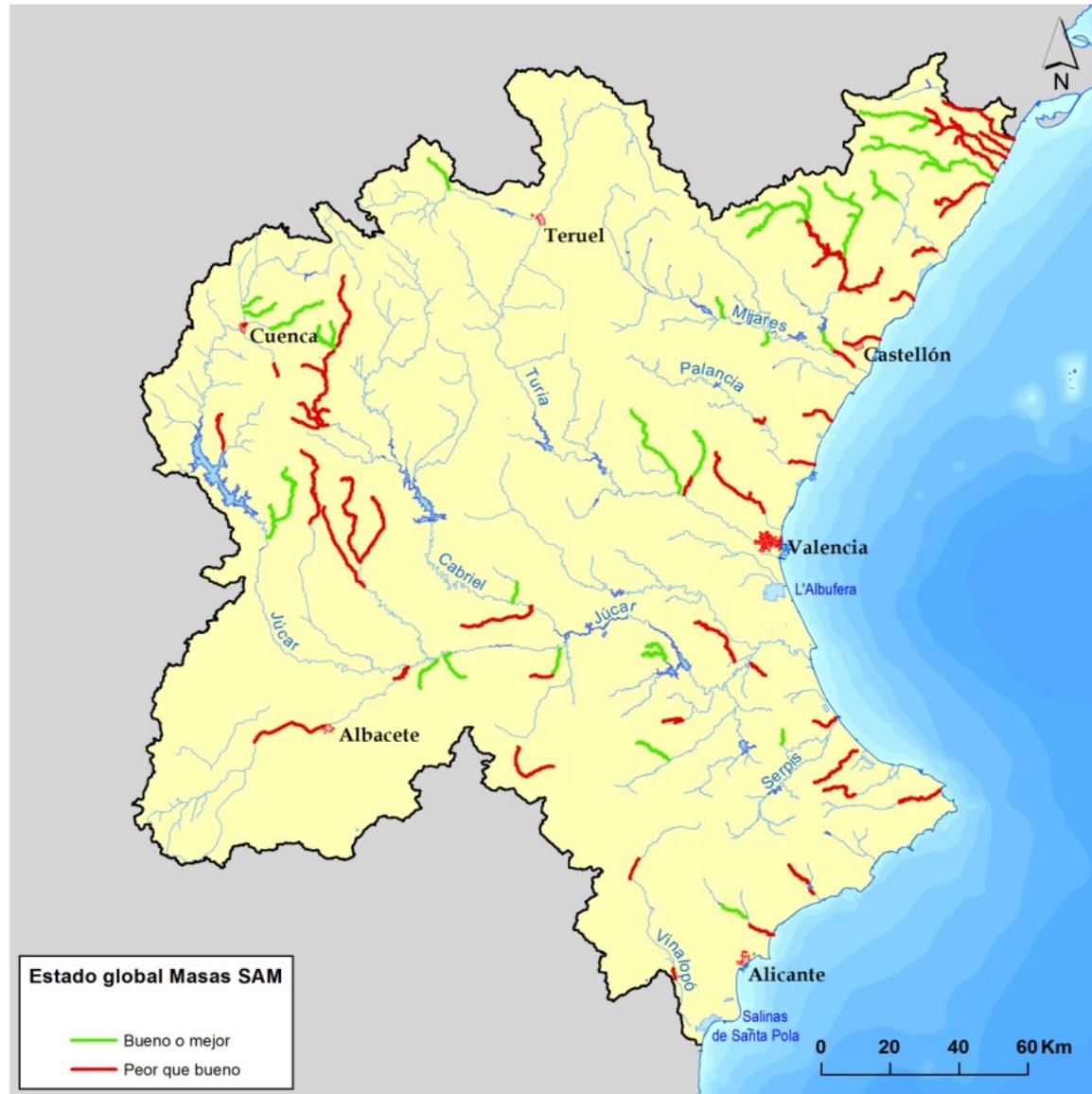
La CE requiere que en todas las masas de agua se evalúe su estado. Se ha desarrollado una nueva metodología para evaluar el estado de las S.A.M:





Resultados de la evaluación preliminar del estado global de las S.A.M:

B	%B	PB	%PB	TOTAL MA
28	39%	44	61%	72



Dependiendo del régimen hidrológico natural y de la presión hidrológica (extracciones) significativa en estas masas se define las causas naturales o antrópicas de la caracterización como sin agua en los muestreos y se plantean medidas.

Masas S.A.M.	Presión por extracción No Significativa	Presión por extracción Significativa	Total
No permanente	51	7	58
Permanente	6	7	13
Sin clasificar*	0	1	1
Total	57	15	72

Causas antrópicas

Causas naturales

Causas desconocidas

Medidas planteadas:

-“Caracterización y análisis de las masas de agua S.A.M. no permanentes para ser identificadas como masas de agua y en su caso definición de un procedimiento específico para la evaluación de su estado” (51+7+1 masas). Se incluye dentro de esta medida la masa con régimen sin clasificar y la minimización de las presiones hidrológicas en las 8 masas afectadas por las mismas.

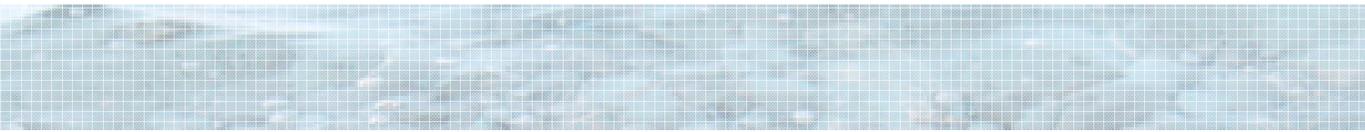
- “Estudio enfocado a la detección de las causas del déficit de agua en las masas S.A.M. permanentes sin presión significativa y en su caso la implantación de un caudal ecológico” (6 masas).

-“Estudio de la implantación de un caudal ecológico que restituya el régimen hidrológico natural en las masas S.A.M. permanentes con presión hidrológica significativa” (7 masas)



Localización de las medidas planteadas:





Próximos pasos en el proceso de participación y planificación



Próximos pasos en el proceso de participación y planificación

- 2ª Ronda de las mesas de trabajo territoriales
- Recepción y tratamiento de las propuestas, observaciones y alegaciones formales
- Análisis y tratamiento del conjunto de las aportaciones (elaboración de Informe)
- Actualización de la información aportada por las CCAA
- Análisis de los cambios propuestos en las modificaciones reglamentarias remitidas al CNA (27 mayo 2015) sobre evaluación del estado, caudales ecológicos y RNF.
- Reunión del CAD para informe, después del verano

Inicio consulta pública

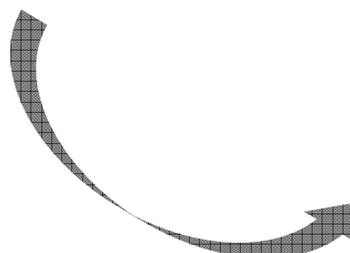
Enero 2015

6 meses consulta

30 de Junio 2015

Final 2015

Nuevo Plan (ciclo de planificación 2015-2021)

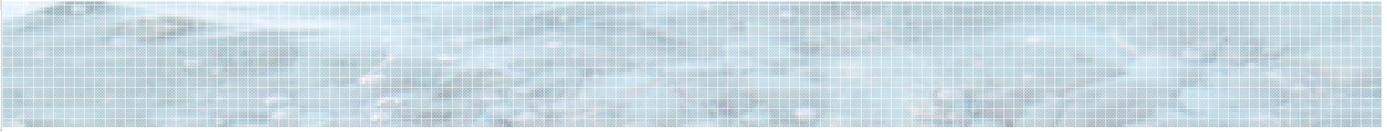




GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JUCAR



Gracias por su atención